



MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
Cordillera - Paraguay



RESOLUCIÓN I.M. Nº 116/2025

Arroyos y Esteros, 20 de febrero de 2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN CON LA MODALIDAD DE MENOR CUANTIA NACIONAL MCN Nº05/2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON ID Nº460153. -----

VISTO: La presentación realizada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Arroyos y Esteros para la Adquisición de Mobiliarios en Instituciones Educativas, bajo la Modalidad de Licitación por Menor Cuantía Nacional MCN Nº05/2025. -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica Municipal Nº3966/2010, en su Art. 211. Iniciativa ... Todo procedimiento de Contratación deberá ser iniciado por el Intendente Municipal. -----

Que el artículo 51º de la Ley Orgánica Municipal Nº3966/2010 menciona: Son atribuciones del Intendente Municipal, Inciso b) Promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas; Inciso j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones -----

Que, la Ley Nº7021/22 en el Art. 45 – Pliego de Bases y Condiciones. Las Convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -----

Que, la Máxima Autoridad Institucional de la Convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de la publicación de la Convocatoria. -----

Que, la Resolución DNCP Nº4401/23 Art. 40 inc d) Acto Administrativo de la Autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación. -----

POR TANTO: El Intendente Municipal de la Ciudad De Arroyos y Esteros en uso de sus atribuciones legales

RESUELVE:

Art. 1º APROBAR: Las Especificaciones Técnicas y el Pliego de Bases y Condiciones y **AUTORIZAR** el llamado a “LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL MCN Nº05/2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS– ID Nº460153”. -----

Art. 2º AUTORIZAR: A la Unidad Operativa de Contrataciones a introducir modificaciones a la Convocatoria y al Pliego de Bases y Condiciones, siempre y cuando se ajusten a los parámetros establecidos en la Ley, de acuerdo a lo estipulado en el Art. Nº46 – Modificaciones de las Bases de la Contratación del Decreto Nº9823 de fecha 11 de Agosto de 2023 **POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº7021 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”**. -----

Art. 2º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), y a quienes corresponda y cumplido, archivar -----



Ariel Falcón
SECRETARIO GENERAL



José Filippi Vera
INTENDENTE MUNICIPAL

“Institución al servicio de la comunidad”

Dirección: 4 de Octubre y Bernardino Caballero-Teléfono: 0510 272 114-E-mail:
muniarroyosesteros@hotmail.com